

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

A continuación, se adjunta como Anexo I los indicadores de sostenibilidad establecidos por el fondo Meridia Glamping Program A, F.C.R. para el seguimiento y monitorización del cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales que promueve el mismo durante el periodo de referencia 2024 y como Anexo II la información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y/o de objetivo de inversión sostenible que sigue el Fondo.

Anexo I

Indicadores Ambientales

| KPI | 2024 | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | TOTAL MGP | MGP1 | MGP2 | MGP3 | MGP4 | MGP7 | MGP8 | MGP9 | MGP11 | MGP12 | MGP15 | MGPP1 | MGPP2 |
| Activity Data | | | | | | | | | | | | | |
| Días Abiertos | 2.585 | 186 | 366 | 180 | 285 | 299 | 177 | 129 | 245 | 70 | 366 | 206 | 76 |
| Total Alojamientos | 2.609 | 202 | 188 | 518 | 252 | 142 | 217 | 135 | 210 | 130 | 227 | 331 | 57 |
| N.º personas durante el año | 648.571 | 50.625 | 82.861 | 94.782 | 82.070 | 67.041 | 45.346 | 19.692 | 76.018 | 9.954 | 75.918 | 36.872 | 7.392 |
| Ocupación Alojamientos | 267.765 | 17.170 | 34.418 | 32.382 | 34.278 | 26.243 | 15.659 | 7.416 | 39.774 | 3.164 | 40.809 | 13.687 | 2.765 |
| KPIs | | | | | | | | | | | | | |
| % de activos con estudio paisajístico | 75,0% | Yes | Yes | Yes | Yes | Yes | Yes | Yes | Yes | No | Yes | No | No |
| Consumo de energía eléctrica (kWh) | 3.168.013 | 342.479 | 366.722 | 525.577 | 379.895 | 305.800 | 156.229 | 41.075 | 434.938 | 25.912 | 462.870 | 97.287 | 29.229 |
| Autoconsumo Placas Fotovoltaicas (kW/año) | 95.664 | n.a. | 43.032 | n.a. | 11.086 | n.a. | n.a. | 23.994 | n.a. | n.a. | 15.551 | n.a. | n.a. |
| % de consumo de energía eléctrica renovable | 91,7% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 0,0% | 0,0% |
| Consumo de combustibles fósiles - Gasoil (Litros) | 76.404 | 0 | 8.269 | 4.000 | 11.514 | 4.594 | 29.746 | 0 | 7.770 | 1.011 | 7.000 | 0 | 2.500 |
| Consumo de combustibles fósiles - Propano (kg) | 28.679 | 1.927 | 5.273 | 0 | 0 | 0 | 1.716 | 6.246 | 4.136 | 465 | 8.916 | 0 | 0 |
| Consumo de combustibles fósiles - Butano (kg) | 450 | 0 | 187 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 263 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Consumo de combustibles fósiles - GLP (Litros) | 6.254 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.005 | 0 | 0 | 0 | 5.249 | 0 |
| Consumo de combustibles - CO2e (Tn) | 187 | 6 | 37 | 10 | 29 | 1 | 5 | 3 | 33 | 4 | 44 | 9 | 6 |
| Consumo de agua (m3) | 70.459 | 9.889 | 0 | 9.925 | 12.317 | 7.877 | 7.937 | 2.034 | 7.843 | 0 | 7.938 | 4.699 | 0 |
| N.º de incidentes medioambientales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| % de activos con certificaciones medioambientales | 66,67% | Yes | Yes | Yes | Yes | Yes | Yes | Yes | No | No | Yes | No | No |
| N.º certificaciones medioambientales | 18 | 3 | 3 | 2 | 1 | 4 | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Biosphere Comprometido | 0 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Biosphere Certificado | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | 1 | - | - |
| Bed & Bike | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sleep Friendly | 6 | 1 | 1 | 1 | - | 1 | 1 | 1 | - | - | - | - | - |
| Starlight | 2 | - | 1 | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - |
| Green Life | 0 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Breem | 1 | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - |
| Producción de residuos peligrosos (kg) - Obra | | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo | No se ha producido ningún residuo |
| N.º de elementos reciclados (*) | 6 / 7 | 7 / 7 | 7 / 7 | 7 / 7 | 7 / 7 | 6 / 7 | 7 / 7 | 7 / 7 | 6 / 7 | 7 / 7 | 6 / 7 | 5 / 7 | 2 / 7 |
| % de activos con impactos en biodiversidad/habitat | 0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| N.º de acciones de educación medioambiental realizadas | 120 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 0 | 0 |
| % de activos con responsable ambiental (**) | 100% | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |

(*) Cartón, Plástico, Vidrio, Aceite de Cocina, Orgánico, Vegetales y Otros (Pilas/Bombillas/Restos Pinturas)

(**) Manifiesto turismo responsable

Indicadores Sociales

| KPI | 2024 | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|--------|--------|
| | TOTAL MGP | MGP1 | MGP2 | MGP3 | MGP4 | MGP7 | MGP8 | MGP9 | MGP11 | MGP12 | MGP15 | MGP101 | MGP102 |
| % de activos con evaluación de seguridad y salud | 100% | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| % de activos con sistema de seguridad y salud | 100% | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| N.º de accidentes laborales | 5 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Inversiones para mejorar entorno (€) | 330.395 | 69.679 | 31.741 | 41.512 | 60.601 | 7.219 | 82.534 | 37.108 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| % de empleados contratados de las comunidades locales | 73% | 64% | 85% | 65% | 95% | 77% | 79% | 82% | 96% | 11% | 97% | 35% | 75% |
| % de mujeres en la plantilla | 53% | 32% | 60% | 32% | 57% | 41% | 62% | 55% | 74% | 44% | 61% | 42% | 66% |
| % de mujeres en posiciones directivas | 58% | 100% | 100% | 100% | 100% | 0% | 0% | 100% | 100% | 0% | 100% | 0% | 0% |
| Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar (*) | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| % de activos con políticas de igualdad (**) | 100% | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |

(*) Política salarial por posiciones

(**) Manifiesto manual de bienvenida

ANEXO II

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: MERIDIA GLAMPING PROGAM A, F.C.R.
Identificador de entidad jurídica: V09783549

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%

Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del __% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió **características medioambientales o sociales**, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo ha promovido características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR, y no ha realizado inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.

El producto financiero integra en su gestión criterios financieros y extrafinancieros para promover la sostenibilidad en sus inversiones. Para ello,

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

se analiza el desempeño de los criterios ASG, que integran aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno en las operaciones del Fondo.

En general, durante el ejercicio anual que terminó el 31 diciembre de 2024, en el ámbito medioambiental se ha pretendido asegurar una plena integración paisajística de las instalaciones, así como su eficiencia energética. Con el objetivo de respetar el medio ambiente, se ha velado por el mantenimiento de la flora y la fauna locales, garantizando una adecuada gestión de residuos, controlando los consumos de agua y velando por la no superación de los niveles de ruido y vibración permitidos. También se ha procurado el consumo de materiales de bajo impacto ambiental. Para promover toda esta filosofía de respeto al medio ambiente, también se ha realizado acciones de educación ambiental, para tratar de transmitir dichos valores a los usuarios. Asimismo, en el desarrollo de los proyectos, la Sociedad Gestora se ha comprometido a trabajar con agentes locales para promover un entorno de turismo responsable con el territorio y el entorno de proximidad, contribuyendo a una adecuada integración de los proyectos con las comunidades locales.

Continuando con el factor social y de buen gobierno y ética empresarial, el Fondo ha promovido el fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa y conciliación familiar, la seguridad y salud de sus empleados y la eliminación de las desigualdades laborales. Control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los usuarios, mejorando la relación con usuarios y proveedores y con la comunidad en general.

● ***¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?***

El Fondo ha promovido características medioambientales o sociales, en el sentido del artículo 8 del SFDR. Para su consecución, se creó una estrategia de inversión en el que los criterios ASG están activamente integrados en la vida de las inversiones desde una fase muy inicial y en la creación del valor a largo plazo hasta la fase final de desinversión.

El Fondo tiene establecido una serie de criterios de cumplimiento, tanto cuantitativos y cualitativos que nos permiten obtener una visión clara y completa del desempeño de las inversiones en materia de ASG. Dichos criterios nos permiten analizar la evolución en ejercicios posteriores.

Los factores sociales y de gobernanza han estado, durante el ejercicio de análisis, alineados con los criterios ASG que la Gestora creó. A nivel medioambiental, el Fondo ha velado por los aspectos ambientales que se indicaban en el apartado anterior, poniendo un énfasis especial en aquellos campings que están en fase de transformación para promover y garantizar una

vez estabilizados la eficiencia energética, gestión de residuos y el control del consumo.

● ***¿...y en comparación con períodos anteriores?***

Es el segundo ejercicio cerrado en el que se han recopilado los diferentes KPIs en materia de ASG conforme a las características medioambientales o sociales que el Fondo promueve, en el sentido del artículo 8 del SFDR.

En consecuencia, ya se está comparando el desempeño y evolución de los KPIs, donde se puede comprobar su tendencia positiva de manera global. No obstante, el Fondo sigue centrando sus esfuerzos en alinear todas las inversiones, desde la fase inicial, garantizando las características medioambientales y sociales promovidas por el mismo e implementando las mejoras pertinentes para conseguirlo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El fondo no realizó inversiones sostenibles, de acuerdo con la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplica.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplica.

— ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplica.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los criterios de sostenibilidad en el momento de adoptar decisiones de inversión. Para ello, hace el seguimiento de los criterios ASG, a través de la información proporcionada en las diferentes inversiones, siempre y cuando la misma esté disponible. Por tanto, desde una fase inicial se hace un seguimiento y monitorización del desempeño de los criterios ASG designados por el Fondo sobre los factores de sostenibilidad. Estableciendo en todo momento, un mecanismo para detectar cualquier incidente grave en alguna de las inversiones, que permite comprender las causas de tal evento, evaluar su impacto potencial y poder explicarlo a los inversores.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: *31 de diciembre de 2023*



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

A la fecha del 31 de diciembre de 2024, el Fondo ha destinado sus recursos al sector turístico, específicamente en el ámbito de los campings en Iberia. Concretamente, un 80% de sus inversiones ha sido realizadas en España y un 16% en Portugal. La inversión en España comprende un total de 13 campings, mientras que en Portugal se han invertido en 2 campings. En consecuencia, el 96% de las inversiones se enmarcan dentro de la subcategoría #1B “Otras características medioambientales o sociales” la cual agrupa aquellas inversiones que promueven características ambientales o sociales, pero no califican como inversiones sostenibles. Por otro lado, el 4% de las inversiones se han realizado con la categoría #2 “Otras” que incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

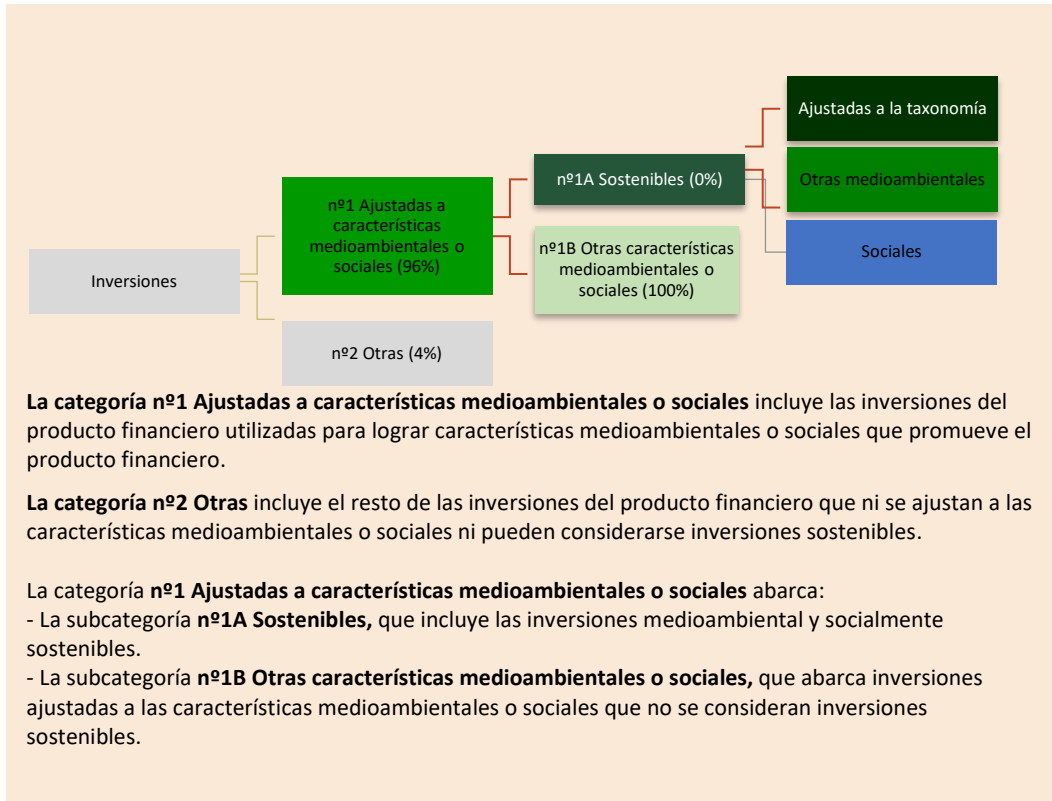


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

No se han realizado inversiones sostenibles tal y como se recoge en la definición de “inversión sostenible” proporcionada por el artículo 2.17 de SFDR, pero aproximadamente el 96% de las inversiones del fondo se han ajustado a características medioambientales y sociales que promueve el Fondo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**



La categoría **n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n°2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n°1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n°1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n°1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierten.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

El 96% de las inversiones del Fondo se han destinado al sector de Hostelería, específicamente a actividades relacionadas con campings. Por su parte, el 4% restante corresponde a la participación del Fondo en la operadora de los campings.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**



Sí:



En el gas fósil



En la energía nuclear



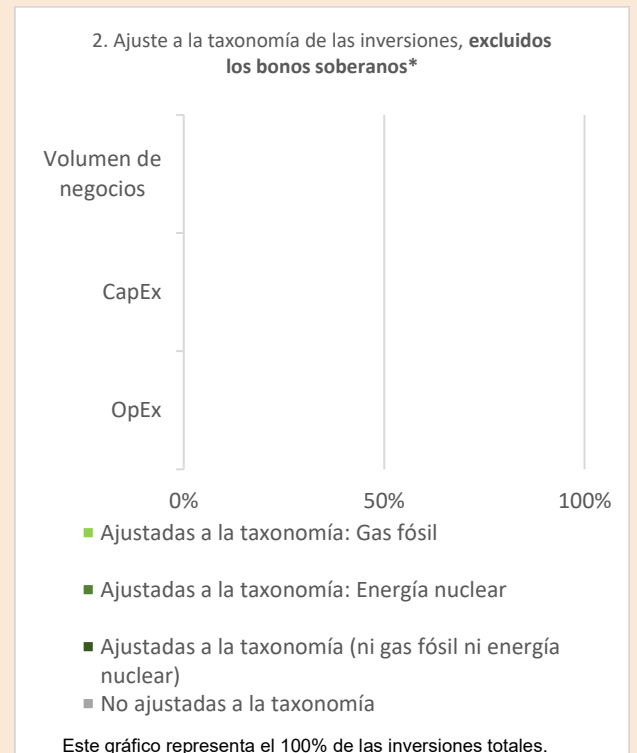
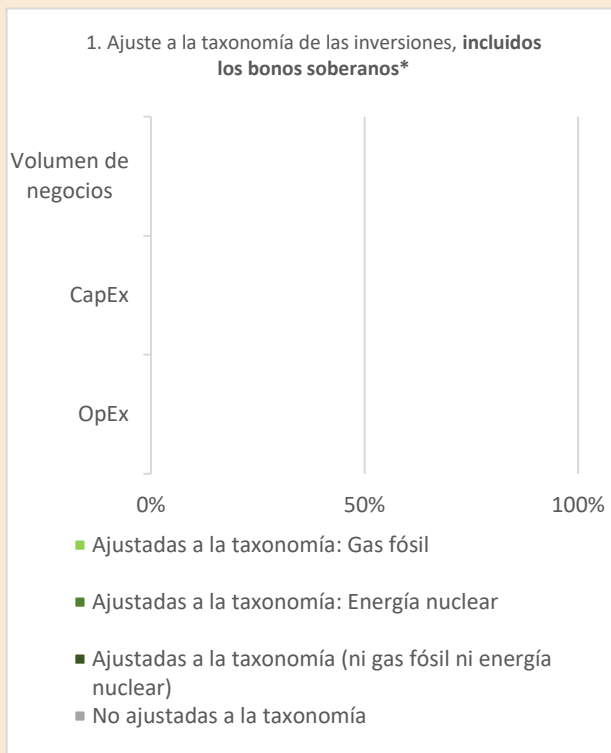
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación, a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No aplica.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica.



- **¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Las inversiones que se incluyen en el apartado #2 “Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales que promueve el Fondo, y su propósito es la inversión que promueva y garantice la eficiencia energética, gestión de residuos y el control del consumo. Así como los factores sociales y de gobernanza durante el periodo de referencia.



- **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Para cumplir con las características medioambientales o sociales durante el ejercicio 2024 se han realizado las siguientes medidas:

- A lo largo de todo el proceso, se ha buscado conformar un equipo en el que cada uno de sus integrantes contribuya de manera activa y significativa a la promoción de características medioambientales y sociales en las inversiones realizadas. Este enfoque garantiza que la integración de criterios sostenibles sea una prioridad en todas las etapas y decisiones del equipo, promoviendo una gestión responsable y alineada con los objetivos de sostenibilidad establecidos.
- Asimismo, se ha llevado a cabo un monitoreo exhaustivo de las exclusiones relacionadas con todas las inversiones del Fondo. Este proceso de supervisión ha permitido detectar y prevenir cualquier incidencia o desviación en el cumplimiento de las políticas de exclusión, asegurando que ninguna inversión contravenga los criterios



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

establecidos. Hasta la fecha, no se han detectado incidencias relevantes en este ámbito, lo que refleja la efectividad de los controles implementados.

- Se han monitorizado el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales a través de los indicadores comunes de sostenibilidad, basados en las normas técnicas del SFDR e indicadores propios definidos por la Gestora que promueven y garantizan su consecución. El seguimiento del desempeño de esos indicadores nos ha permitido implementar métricas de sostenibilidad y el seguimiento de cualquier incidencia.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.